

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

08 de diciembre del 2021.

OFICIO N° 0037- 2021/I.E N° 411-N.J.

SEÑORA : MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO

DE : HANS YEN ARTEAGA CORTIJO
DIRECTOR DE LA I.E N° 411

ASUNTO: hace llegar miembros de APAFA Y CONEI 2022

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo para hacerle llegar mi cordial saludo a nombre de la I.E N° 411, Nivel Inicial, Nuevo Jaen, distrito de san Martín, provincia el Dorado y a la vez *Hago llegar miembros de APAFA Y CONEI, dichos miembros fueron elegidos para el periodo 2022.*

Sin otro particular me suscribo de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Adjunto copia de la resolución.

Atentamente



HANS YEN ARTEAGA CORTIJO
DIRECTOR

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

” RESOLUCION DIRECTORAL N° 016- 2021 – I.E. N° 411 – N.J.

Nuevo Jaén, 8 de diciembre de 2021.

Visto; el acta de conformación del Consejo Educativo Institucional (CONEI) y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Institución Educativa es una comunidad de aprendizaje y enseñanza, que presta el servicio educativo en el logro de aprendizajes. Tiene una autonomía en el Planeamiento, Ejecución, Supervisión, Monitoreo y Evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión en el marco de la normatividad vigente, y siendo función de reconocer los órganos de participación con el fin de fortalecer la gestión pedagógica, institucional y administrativa de la Institución.

Que, de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y el D.S. N° 011-2012-ED, en el que indica que el Consejo Educativo Institucional (CONEI) es el órgano de participación, concertación y vigilancia, es presidido por el Director de la Institución Educativa, y está conformado por los subdirectores si los hubiera, el representante del personal docente, administrativos, de los estudiantes, de los ex alumnos y de los padres de familia, pudiendo ser integrado también por otros representantes de la comunidad local, por acuerdo de Consejo.

Que, mediante el acta de conformación del Consejo Educativo Institucional (CONEI) y reuniendo las condiciones y requisitos establecidos, debe adoptarse para el efecto la acción administrativa correspondiente, dando de esta manera participación democrática en la gestión de la Institución, y de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento el D.S. N° 011-2012-ED, Ley que regula la participación de los padres de familia en las Instituciones Educativas públicas, R.M. N° 0431-2012-ED, que aprueba la Directiva N° 179-MINEDU/VMGP, denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2022 y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento Interno de la Institución Educativa.

SE RESUELVE:

ART. PRIMERO:

RECONOCER el Consejo Educativo Institucional (CONEI) de la Institución Educativa Inicial N° 411 del Caserío de Nuevo Jaén, Comprensión del Distrito de San Martín, Provincia de El Dorado, Departamento de San Martín, en la forma que a continuación se detalla:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I	REPRESENTANTE DE:
Presidente	HANS YEN ARTEAGA CORTIJO	46664775	Director
Secretario	RONAL SANTOS TICLIAHUANCA	48574362	Padre de Familia
Vocal 1	LIAM DAREK VEGA TACANGA	79690156	Niño
Vocal 2	BERONICA ANALI TICLIAHUANCA CORDOVA	79434422	Niña
Vocal 3	ELBER SANTOS HUAMAN	43883575	Autoridad (teniente gobernador)

ART. SEGUNDO: DETERMINAR la vigencia del Consejo Educativo Institucional (CONEI), a partir del 01 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

ART. TERCERO: ENVIAR un original de la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado para su inscripción en el Libro de Registro de CONEI de la UGEL y demás fines.



HANS YEN ARTEAGA CORTIJO

DIRECTOR

“ Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 017- 2021 – I.E. N° 411 – N.J.

Nuevo Jaén, 8 de diciembre 2021.

Visto; el acta de conformación del APAFA y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Institución Educativa es una comunidad de aprendizaje y enseñanza, que presta el servicio educativo en el logro de aprendizajes. Tiene una autonomía en el Planeamiento, Ejecución, Supervisión, Monitoreo y Evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión en el marco de la normatividad vigente, y siendo función de reconocer los órganos de participación con el fin de fortalecer la gestión pedagógica, institucional y administrativa de la Institución.

Que, de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y el D.S. N° 011-2012-ED, en el que indica que el APAFA es el órgano de participación, concertación y vigilancia, es presidido por el Director de la Institución Educativa, y está conformado por los subdirectores si los hubiera, el representante del personal docente, administrativos, de los estudiantes, de los ex alumnos y de los padres de familia, pudiendo ser integrado también por otros representantes de la comunidad local, por acuerdo de Consejo.

Que, mediante el acta de conformación del APAFA y reuniendo las condiciones y requisitos establecidos, debe adoptarse para el efecto la acción administrativa correspondiente, dando de esta manera participación democrática en la gestión de la Institución, y de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento el D.S. N° 011-2012-ED, Ley que regula la participación de los padres de familia en las Instituciones Educativas públicas, R.M. N° 0431-2012-ED, que aprueba la Directiva N° 014-2012-MINEDU/VMGP, denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento Interno de la Institución Educativa.

SE RESUELVE:

ART. PRIMERO:

RECONOCER el APAFA) de la Institución Educativa Inicial N°411 del Caserío de Nuevo Jaen, Comprensión del Distrito de San Martín, Provincia de El Dorado, Región de San Martín, en la forma que a continuación se detalla:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I	REPRESENTANTE DE:
Presidente	BASILIO TICLIAHUANCA TICLIAHUANCA	41036480	Padre de Familia.
Vicepresidente	NATIVIDAD NEYRA CARRASCO	80684005	Padre de Familia.
Secretario	ALEXAR PALACIOS NEIRA	42438199	Padre de Familia.
Tesorero	LINDER CORDOVA PEÑA	47713493	Padre de Familia.
Vocal 1	CELSO VILLANUEVA CABANILLAS	44653771	Padre de familia.
Vocal 2	RONAL SANTOS TICLIAHUANCA	48574362	Padre de Familia.

ART. SEGUNDO: DETERMINAR la vigencia del APAFA, a partir del 15 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2023.

ART. TERCERO: ENVIAR un original de la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado para su inscripción en el Libro de Registro de APAFA de la UGEL y demás fines.



HANS YEN ARTEAGA CORTIJO
DIRECTOR